

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno (SDG)
Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
2024



Tabla de contenido

SIGLAS	4
Definiciones.....	5
Introducción	6
1. Marco Normativo	7
2. Formulación.	8
2.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto	8
2.2. Acciones de austeridad	8
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	13
3. Primer reporte	14
3.1 Indicador de austeridad.....	14
3.2 Indicador de cumplimiento	14
3.3 Reporte primer informe	15
3.4 Reporte segundo informe semestral y anual.....	16
3.5 Indicador de cumplimiento	17



Contenido de Tablas

Tabla 1 Rubros priorizados	6
Tabla 2 Acciones de austeridad	8
Tabla 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024	15
Tabla 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2024	16
Tabla 5 Reporte indicador de cumplimiento	17



SIGLAS

SDG:	Secretaria Distrital de Gobierno
FDL:	Fondo de Desarrollo Local
FDL-RUU:	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
GE:	Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento /o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios). Medio en pagos efectivos
IA:	Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)
IPC:	Índice de Precios al Consumidor



Definiciones

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Es la iniciativa adoptada por la administración pública que está relacionada con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019, normas vigentes que establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos del Distrito Capital en materia de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, orientados al fortalecimiento de la gestión pública y al adecuado cuidado de los recursos públicos, en especial de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en la Circular Conjunta No. 004 de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda, se establece, entre otros lineamientos, que para la formulación de los planes de austeridad se deben contemplar exclusivamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos regulados en el Decreto Distrital 492 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

En consecuencia, el presente documento tiene por objeto presentar los rubros que fueron priorizados y aprobados para la Alcaldía Local, en el marco de la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías locales
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	X
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Servicios públicos	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se orienta al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de eficacia, economía, moralidad, imparcialidad y publicidad, los cuales fundamentan la gestión eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

En desarrollo de estos principios, el Decreto Nacional 111 de 1996, junto con el Decreto Nacional 1737 de 1998 y el Decreto Nacional 1068 de 2015, fija las reglas y medidas de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público para las entidades que administran recursos del Tesoro Público. Así mismo, la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 promueve la adopción de buenas prácticas administrativas, orientadas a la reducción del consumo de papel y al uso de medios electrónicos, apoyados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de fortalecer la eficiencia administrativa y generar beneficios ambientales.

En el ámbito distrital, el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Capital, contenido en el Decreto Distrital 714 de 1996, establece que la Secretaría Distrital de Hacienda, con fundamento en el Plan Financiero de la respectiva vigencia, determinará los límites máximos de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, como instrumento de control y disciplina fiscal.

Adicionalmente, el Acuerdo Distrital 719 de 2018 fija los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Distrito Capital, y dispone que, de manera semestral, las secretarías cabeza de sector deberán remitir al Concejo de Bogotá, D.C., un informe consolidado sobre la implementación, seguimiento y resultados de las medidas adoptadas.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Distrital 492 de 2019 establece los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y dispone la formulación anual de un Plan de Austeridad del Gasto, como línea base para medir el indicador de austeridad y realizar el seguimiento semestral de los ahorros, el cual debe ser consolidado por las secretarías cabeza de sector y reportado al Concejo de Bogotá, D.C.

De manera complementaria, el Decreto Distrital 062 de 2024 establece medidas adicionales de austeridad y eficiencia del gasto público para las entidades y organismos de la Administración Distrital, incorporando directrices relacionadas con la racionalización del gasto en bienes y servicios, eventos, viáticos, comunicaciones, adquisición de activos y demás conceptos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de estrategias de compras públicas eficientes. La aplicación de estas disposiciones ha sido precisada mediante el Concepto Unificador No. 1 de 2024, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual orienta la correcta interpretación y ejecución de las normas de austeridad vigentes.

En este contexto normativo, y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias antes citadas, se formula el presente Plan de Austeridad del Gasto Público, como instrumento de planeación y control orientado a garantizar el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe formuló el Plan de Austeridad del Gasto Público, con el propósito de racionalizar el uso de los recursos públicos, optimizar la gestión institucional y fortalecer la eficiencia administrativa. El Plan de Acción allí definido es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en el desarrollo de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Los rubros indicados en la tabla No. 2 fueron seleccionados para ser incluidos en el plan de austeridad del gasto:

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	Para las vigencias anteriores no se priorizo este rubro.	Mantener el numero de OPS de persona natural para la presente vigencia con relación a la vigencia anterior, en aras de garantizar la gestión de la alcaldía local tanto en el marco de funcionamiento como en los proyectos de inversión para la atención a los ciudadanos	4.20%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Horas extras, dominicales y festivos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Compensación por vacaciones.	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Bono navideño	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Capacitación	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Bienestar	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Fondos educativos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	La alcaldía local no se cuenta con	No Aplica	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		presupuesto asignado para este rubro.		
Viáticos y gastos de viaje	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Telefonía celular	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Telefonía fija	SI	Mantener el número de líneas de telefonía fijas con los que cuenta la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Mantener el servicio de telefonía fija, así como la tarifa de consumo de la misma con el operador que es la ETB	4.20%
Vehículos oficiales	SI	La alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, realizó los respectivos mantenimientos preventivo y correctivos pertinentes a los vehículos oficiales de propiedad del FDL-RUU, con el fin de no	Mantener la realización de los mantenimientos rutinarios, preventivos y correctivos a los vehículos oficiales propiedad del FDLRUU con el fin de no aumentar el consumo frente a repuestos y que con	4.20%

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		aumentar el consumo frente a repuestos	los planes de mantenimientos preventivos pudiésemos mantener el mismo recurso, pese al importante incremento del valor del IPC de la vigencia.	
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Cajas menores	NO	La alcaldía local no se cuenta con caja menor para la vigencia 2024.	No Aplica	No Aplica
Suministro del servicio de Internet	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Inventarios y stock de elementos	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto	No Aplica	No Aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia xxx (anterior)	Acciones propuestas vigencia xxx (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		asignado para este rubro.		
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	Se han realizado impresión de piezas comunicativas en cantidades razonables y las mismas están relacionadas directamente con las funciones que cumple la entidad, en las mismas no se incluyen propagandas personalizadas	Realizar la planificación de revisión previa de las piezas comunicativas internas y/o externas para decidir cuales se deben imprimir y cuáles no. Ello en cumplimiento de las acciones propias a la misionalidad de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.	4.20%
Suscripciones	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Eventos y conmemoraciones	NO	La alcaldía local no se cuenta con presupuesto asignado para este rubro.	No Aplica	No Aplica
Servicios públicos	SI	Este rubro no fue priorizado en la vigencia 2023	Mantener el consumo de los servicios públicos de la sede principal del FDL-RUU	4.20%



2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con la participación de los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión involucrados, con el propósito de analizar los rubros susceptibles de aplicación de medidas de austeridad para la vigencia 2024.

Se precisa que, en todos los rubros de competencia de la entidad, se vienen implementando medidas de austeridad debidamente demostrables. No obstante, resulta pertinente señalar que para cada vigencia fiscal se presenta un incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), circunstancia que incide en la ejecución presupuestal. En atención a lo anterior, se definieron los siguientes componentes orientados a fortalecer la cultura de ahorro y las medidas de austeridad del gasto:

- Identificación de los rubros que se ajusten a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- Identificación de los rubros que conforman el indicador de austeridad.
- Diligenciamiento de la matriz de relación de costos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019.
- Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, en articulación con las dependencias responsables.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

3. Primer reporte

El primer reporte se hará una vez finalice el primer semestre de la vigencia 2024 y para ello, se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2023)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2024)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2023)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2024)	Indicador de austeridad por rubro
	A	B	C	D	
Telefonía fija	\$ 33.000.000	\$ 36.043.000	\$ 7.032.720	\$ 6.343.000	9,81%
Vehículos oficiales	\$ 80.000.000	\$ 90.000.000	\$ 0	\$ 0	0,00%
Edición, impresión, reproducción,	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	0,00%
Servicios públicos	\$ 113.228.000	\$ 118.364.000	\$ 41.397.796	\$ 40.960.538	1,06%
TOTALES	\$ 256.228.000,00	\$ 274.407.000,00	\$ 48.430.516,00	\$ 47.303.538,00	2,33%

3.4. Reporte segundo informe semestral

la siguiente table, se registra la información del segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de julio a diciembre de 2024, e informe acumulado anual de enero a diciembre de 2024.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2024

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2023)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre -2024	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2023)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre -2024	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2023)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2024)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	G
Telefonía fija	\$ 0	\$ 0	\$ 2.345.820	\$ 5.865.000	-150%	\$ 9.378.540	\$ 12.208.000	-30%
Vehículos oficiales	\$ 0	\$ 0	\$ 20.282.290	\$ 15.293.303	25%	\$ 20.282.290	\$ 15.293.303	25%
Edición, impresión, reproducción,	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%
Servicios públicos	\$ 0	\$ 0	41.305.811	\$ 57.776.460	-40%	\$ 82.703.607	\$ 86.122.283	-4%
TOTALES	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 63.933.921	\$ 78.934.763	-\$ 0	\$ 112.364.437	\$ 113.623.586	-1%

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Telefonía fija	100%	4.20%	-30%
Vehículos oficiales	25%	4.20%	25%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0%	4.20%	0%
Servicios públicos	40.2%	4.20%	-4%



Análisis Técnico

El presente análisis se elabora en concordancia con los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), bajo un enfoque evaluativo, normativo y de control fiscal, orientado a verificar la coherencia entre la planeación institucional, la ejecución presupuestal y los resultados obtenidos en el marco del Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia 2024, en comparación con la vigencia 2023.

El examen integral de los componentes evaluados permite concluir que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe presenta un balance mayoritariamente favorable en materia de racionalización y control del gasto público. Los resultados evidencian una gestión presupuestal alineada con los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad fiscal, así como con las directrices distritales en materia de austeridad.

Dos de los componentes analizados registran resultados significativamente superiores a la meta institucional del 4,20%, lo que demuestra control presupuestal efectivo, racionalización contractual, optimización de recursos físicos y administrativos, y adopción de medidas estructurales orientadas a la reducción de costos permanentes. En contraste, dos componentes presentan incrementos asociados a gastos de funcionamiento, particularmente en servicios públicos.

En consecuencia, se concluye técnicamente que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ha demostrado compromiso con la sostenibilidad financiera, la eficiencia administrativa y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos, logrando en varios componentes el cumplimiento y superación de la meta institucional establecida, sin afectar la continuidad ni la calidad de la operación misional.

Análisis Técnico rubro priorizado: Telefonía fija.

Si bien el resultado no permite evidenciar una reducción del gasto conforme a la meta institucional de austeridad del 4,20%, es importante señalar que el comportamiento del rubro refleja estabilidad presupuestal y contención relativa del crecimiento, manteniéndose dentro de un rango moderado y técnicamente explicable. Se asocia directamente con el incremento de consumos y facturación derivados de la necesidad de mantener permanente mente un canal directo de comunicación entre la ciudadanía y la alcaldía local, por ende la cobertura se amplió a todas las dependencias de la alcaldía mediante extensiones telefónicas y esta restructuración es un reflejo directo en la facturación.

No se identifican elementos que permitan inferir injustificada del gasto que comprometan la sostenibilidad presupuestal del rubro. Por el contrario, el comportamiento evidencia un crecimiento controlado, coherente con la dinámica funcional de la entidad.

En términos de política pública, el resultado sugiere la necesidad de fortalecer medidas complementarias de eficiencia —como revisión de planes de servicio, optimización de líneas activas o implementación de una unificación distrital de atención a la ciudadanía, con el fin de alinear los compromisos institucionales con la necesidad ciudadana de comunicación transversal con entidades.

Análisis Técnico rubro priorizado: Vehículos oficiales.

El rubro correspondiente a vehículos oficiales evidencia un comportamiento presupuestal coherente con las medidas de austeridad y racionalización del gasto establecidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, priorizando el mantenimiento preventivo como estrategia técnica para optimizar recursos y prolongar la vida útil del parque automotor institucional. Este enfoque permite controlar costos correctivos mayores y garantizar la continuidad operativa sin comprometer la eficiencia del servicio público.

Durante la vigencia 2023 se registraron giros por \$20.282.290, mientras que en 2024 el gasto ascendió a \$15.293.303, generando un indicador de austeridad del 24,60% y un cumplimiento equivalente a 5,86 veces la meta institucional. Este resultado representa una reducción significativa del gasto, incluso en un contexto marcado por la incidencia del IPC y el aumento generalizado en los costos de repuestos y servicios de mantenimiento.

La disminución se asocia a una mejor programación del mantenimiento preventivo, optimización en la planificación de desplazamientos locales de cada una de las áreas operativas de la Alcaldía, mayor control en la autorización de órdenes de servicio y eventuales procesos de renovación o mejora del parque automotor. La reducción observada no sugiere desatención del mantenimiento, sino una gestión más eficiente del recurso físico y una administración estratégica de los costos operativos pase a la depreciación regular de cada vehículo.

Análisis Técnico rubro priorizado: Edición e impresión.

El análisis comparativo de los giros presupuestales entre la vigencia 2023 y la vigencia 2024 evidencia que las medidas implementadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe han contribuido de manera efectiva a la contención y racionalización del gasto, priorizando criterios de necesidad objetiva, proporcionalidad del gasto y estricta correspondencia con la finalidad misional. Este comportamiento se enmarca en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que orienta la función administrativa bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

De igual manera, los resultados observados guardan coherencia con las disposiciones del Decreto Nacional 1068 de 2015 y el Decreto Nacional 1737 de 1998, los cuales establecen lineamientos para la racionalización del gasto público, especialmente en lo relacionado con la contratación y adquisición de bienes y servicios que no resulten indispensables para el cumplimiento de la misión institucional. En el ámbito distrital, se evidencia articulación con el Acuerdo Distrital 719 de 2018, que promueve la adopción de medidas de austeridad, transparencia y control del gasto, así como con la Directiva Presidencial No. 04 de 2012, orientada a la reducción progresiva del consumo de papel y al fortalecimiento del uso de medios electrónicos y tecnologías de la información como herramientas de eficiencia administrativa.

En relación con el rubro analizado, durante ambas vigencias (2023 y 2024) no se registraron giros, manteniéndose el gasto en cero. Si bien el indicador refleja un 100% de austeridad, es pertinente precisar técnicamente que este resultado no corresponde a una reducción efectiva frente a un gasto ejecutado previamente, sino a la inexistencia de ejecución en ambos periodos evaluados. En consecuencia, el comportamiento evidencia una política sostenida de no apropiación ni utilización de recursos en este componente, en coherencia con las directrices de austeridad y optimización del gasto público.

Análisis Técnico rubro priorizado: Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos presenta un comportamiento presupuestal alineado con las disposiciones de austeridad y racionalización del gasto establecidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, permitiendo evaluar de manera objetiva la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a garantizar la continuidad de la operación administrativa de la entidad.

La comparación de los giros entre la vigencia 2023 y 2024 refleja una austeridad acumulada anual de -4% a causa de la incidencia de factores exógenos que impactan directamente este tipo de gastos, tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), las variaciones tarifarias definidas por los prestadores del servicio y los ajustes regulatorios del sector. Estos elementos limitan estructuralmente la capacidad de reducción nominal del gasto, al tratarse de costos parcialmente inelásticos y asociados al funcionamiento básico institucional. No obstante, la entidad ha adoptado medidas orientadas al uso racional y control del consumo, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, responsabilidad fiscal y sostenibilidad presupuestal.

En el componente de energía eléctrica, el gasto pasó de \$69.570.370 en 2023 a \$72.077.040 en 2024, generando un indicador de austeridad de -3,60% y un cumplimiento negativo equivalente a -0,86 veces la meta institucional. Desde el análisis técnico, el incremento puede explicarse por ajustes tarifarios, mayor utilización de infraestructura física, incremento en el uso de equipos tecnológicos y ampliación de actividades administrativas que demandan mayor consumo energético.

Si bien el aumento es moderado en términos porcentuales, no se alcanzó la meta de reducción establecida, lo cual exige fortalecer las estrategias de eficiencia energética. En ese sentido, el equipo de infraestructura de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ha planteado la necesidad de implementar adecuaciones locativas y acciones de mantenimiento que permitan optimizar el uso de espacios, equipos y recursos, incorporando tecnologías de control como sistemas eléctricos con sensores de movimiento y automatización de iluminación, orientados a reducir consumos innecesarios y mejorar la eficiencia operativa. Estas acciones permitirán avanzar hacia una gestión energética más sostenible, garantizando el cumplimiento progresivo de las metas de austeridad sin afectar la prestación del servicio público ni la funcionalidad institucional.

En el componente de Agua, el gasto pasó de \$13.133.240 en 2023 a \$14.045.240 en 2024, lo que generó un indicador de austeridad negativo de -6,94% y un nivel de cumplimiento equivalente a -1,65 veces la meta institucional. Este resultado refleja un incremento en el valor de los giros frente a la vigencia anterior. Si bien el incremento no representa una variación significativa en términos absolutos, sí implica no alcanzar la meta de austeridad establecida para la vigencia evaluada. En consecuencia, el resultado evidencia la necesidad de reforzar las estrategias internas de control y uso eficiente del recurso, tales como campañas de sensibilización dirigidas a servidores y contratistas, monitoreo periódico de consumos, detección y corrección oportuna de fugas, así como la implementación de cambios estructurales que permitan implementar dispositivos ahorradores para optimizar el uso del agua sin afectar la operación administrativa.

